



"Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Gerencia Municipal

N° 402 -2023-GM/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa,

21 AGO. 2023



VISTOS:

Que mediante Informe N° 071-2023-WFTV-SC-SGSLP-GEI/MDCGAL de fecha 21 de julio de 2023, Informe N° 075-2023-WFTV-SC-SGSLP-GEI/MDCGAL de fecha 01 de agosto de 2023, Informe N° 2943-2023-SGSLP-GEI/MDCGAL de fecha 02 de agosto de 2023, Informe N° 4989-2023-GEI/MDCGAL de fecha 02 de agosto de 2023, Informe N° 1585-2023-SGP-GPP-GM-A/MDCGAL de fecha 04 de agosto de 2023, Informe N° 0700-2023-GPP-GM/MDCGAL de fecha 08 de agosto de 2023, Informe N° 1025-2023-GAJ/MDCGAL de 16 de agosto de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, en el Informe Técnico del Adicional N° 04 – Mayores Costos de Supervisión emitido por el Ing. Wilder Franco Ticona Vargas, en el cual solicita la aprobación del Adicional N° 04, por la causal expuesto contempladas en el artículo 76, modificaciones del expediente Técnico durante la ejecución física numeral 76.2.3. Mayores Costos de Supervisión del Manual N° 01-2023-GEI-GM/MDCGAL "MANUAL PARA LA FASE DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA".

Que, mediante Informe N° 071-2023-WFTV-SC-SGSLP-GEI/MDCGAL de fecha 21 de julio de 2023, el Inspector de Obra – Ing. Wilder Franco Ticona Vargas solicita el Incremento Presupuestal Adicional para Gasto de Inspección IOARR: "CONSTRUCCION DE SEPARADOR CENTRAL O LATERAL; EN EL(LA) AV. LA CULTURA TRAMO INICIO DE LA AV. LA CULTURA - AV. LOS POETAS Y AV. ECOLÓGICA - AV. MUNICIPAL, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", CUI N° 2529973 (Administración Directa) de S/. 7,392.00 (Siete mil trescientos noventa y dos con 00/100 soles) para el pago de remuneración de inspección que corresponde la revisión del Informe Final de Obra, el cual se detalla en el presupuesto analítico.

Que, mediante Informe N° 075-2023-WFTV-SC-SGSLP-GEI/MDCGAL de fecha 01 de agosto de 2023, el Inspector de Obra – Ing. Wilder Franco Ticona Varga informa que la IOARR "CONSTRUCCION DE SEPARADOR CENTRAL O LATERAL; EN EL(LA) AV. LA CULTURA TRAMO INICIO DE LA AV. LA CULTURA - AV. LOS POETAS Y AV. ECOLÓGICA - AV. MUNICIPAL, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", ha tenido modificaciones como adicionales N° 01 por partidas nuevas y mayores metrados, adicional N° 02 por incremento presupuestal por mano de obra y por mayores Gastos Generales, adicional N° 03 por variación de precios incrementando solo en Costo Directo y Gastos Generales pero no hubo un incremento presupuestal para gasto de inspección por lo que imposibilitaría la etapa de Inspección del Informe Final de dicha Obra, por lo que reitera el Adicional N° 04 por Mayores Costos de Supervisión para el incremento presupuestal de la IOARR "CONSTRUCCION DE SEPARADOR CENTRAL O LATERAL; EN EL(LA) AV. LA CULTURA TRAMO INICIO DE LA AV. LA CULTURA - AV. LOS POETAS Y AV. ECOLÓGICA - AV. MUNICIPAL, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", Cui N° 2529973 (Administración Directa) de S/ 7,392.00 (Siete mil trescientos noventa y dos con 00/100 soles), para el pago de remuneración de Inspección que corresponde a la revisión del Informe Final de Obra el cual se adjunta y detalla en el Informe Técnico Adicional N° 04 por Mayores Costos de Supervisión, presupuesto analítico.

Que, mediante Informe N° 2943-2023-SGSLP-GEI/MDCGAL de fecha 02 de agosto de 2023, la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ratifica el reiterativo de la solicitud de Presupuesto Adicional para Gasto de Inspección y recomienda derivar el presente a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante Informe N° 4989-2023-GEI/MDCGAL de fecha 02 de agosto de 2023, el Gerente de Ejecución de Inversiones ratifica el Adicional y solicita que a través de la Gerencia Municipal, se continúe los tramites a través de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y posterior a ello se efectúe la aprobación mediante Acto Resolutivo a través de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, mediante Informe N° 1585-2023-SGP-GPP-GM-A/MDCGAL de fecha 04 de agosto de 2023, el Sub Gerente de Presupuesto procedió a evaluar el Expediente Administrativo del Adicional de Supervisión

116295



Resolución de Gerencia Municipal

N° 402 -2023-GM/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa,

21 AGO. 2023



de Obra de la IOARR: "CONSTRUCCION DE SEPARADOR CENTRAL O LATERAL; EN EL(LA) AV. LA CULTURA TRAMO INICIO DE LA AV. LA CULTURA - AV. LOS POETAS Y AV. ECOLÓGICA - AV. MUNICIPAL, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2529973, así como el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2023, determinándose que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/ 7,392.00 (Siete mil trescientos noventa y dos con 00/100 soles), monto que corresponde al incremento presupuestario producto de la modificación al Expediente Técnico de la IOARR con CUI N° 2529973, por lo que el Costo de Inversión Total de la IOARR con CUI N° 2529973 asciende a S/ 5,396,074.59 (Cinco millones trescientos noventa y seis mil setenta y cuatro con 59/100 soles); cabe precisar que la presente opinión emitida no convalida actos y/o acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal para autorizar gastos que no se enmarquen a la base legal respectiva.

Que, mediante Informe N° 0700-2023-GPP-GM/MDCGAL de fecha 08 de agosto de 2023, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite la Disponibilidad Presupuestal para el Adicional de Supervisión de Obra de la IOARR: "CONSTRUCCION DE SEPARADOR CENTRAL O LATERAL; EN EL(LA) AV. LA CULTURA TRAMO INICIO DE LA AV. LA CULTURA - AV. LOS POETAS Y AV. ECOLÓGICA - AV. MUNICIPAL, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", para su aprobación mediante acto resolutivo previa evaluación y revisión por parte de la Gerencia Municipal.

Que, mediante Informe N° 1025-2023-GAJ/MDCGAL de fecha 16 de agosto de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que resulta Procedente Adicional N° 04 – Mayores Costos de Supervisión de la IOARR denominada "CONSTRUCCION DE SEPARADOR CENTRAL O LATERAL; EN EL(LA) AV. LA CULTURA TRAMO INICIO DE LA AV. LA CULTURA - AV. LOS POETAS Y AV. ECOLÓGICA - AV. MUNICIPAL, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2529973, puesto que cuenta con la justificación técnica requerida para su aprobación del citado acto administrativo.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 303-2023-GM/MDCGAL de fecha 15 de junio de 2023, se Aprueba el "Manual para la Fase de Ejecución de Inversiones en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa".

Que, el "Manual para la fase de ejecución de inversiones en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa", tiene como finalidad contar con un instrumento técnico-normativo que complemente lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y sus modificaciones, así como lo establecido por la Contraloría General de la República y lo establecido en las directivas e instructivos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, permitiendo así a la Unidad Ejecutora de Inversiones orientar y unificar la implementación de normas, procedimientos, criterios, instrumentos, requisitos y obligaciones, que debe conducir a la eficiencia y eficacia durante la fase de ejecución de Inversiones.

Que, en el numeral 76.2.3. del Manual para la Fase de Ejecución de Inversiones en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa establece que el Adicional por Mayores Gastos Generales o Mayores Costos de Supervisión, desagregado de presupuesto y su resumen. Siempre que corresponda conforme a días de ampliaciones de plazo aprobados o por actualización de escala remunerativa.

Que, los profesionales de la parte técnica que han intervenido en la revisión y análisis del Adicional N° 04 Mayores Costos de Supervisión de la IOARR denominada "CONSTRUCCION DE SEPARADOR CENTRAL O LATERAL; EN EL(LA) AV. LA CULTURA TRAMO INICIO DE LA AV. LA CULTURA - AV. LOS POETAS Y AV. ECOLÓGICA - AV. MUNICIPAL, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", son responsables de la veracidad y del contenido de los Informes que sustentan su aprobación.

Que, teniendo en consideración la normativa antes revisada, y a lo solicitado por el Inspector de Obra e Informes de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Gerencia de Ejecución de Inversiones en las cuales ratifica lo solicitado por el Inspector de Obra y las Opiniones Técnicas de la Sub Gerencia de Presupuesto, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y en base a la documentación remitida correspondiente al Adicional N° 04 – Mayores Costos de Supervisión de la IOARR denominada "CONSTRUCCION DE SEPARADOR CENTRAL O LATERAL; EN EL(LA) AV. LA CULTURA TRAMO INICIO DE LA AV. LA CULTURA - AV. LOS POETAS Y AV. ECOLÓGICA - AV. MUNICIPAL, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2529973, el que cuenta con la conformidad de las Instancias Competentes, resulta necesario emitir



"Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Gerencia Municipal

N° 402 -2023-GM/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa,

21 AGO. 2023



Acto Resolutivo de Aprobación al Expediente Adicional N° 04 – Mayores Costos de Supervisión por un monto de S/ 7,392.00 (Siete mil trescientos noventa y dos con 00/100 soles).

Que, de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y Manual N° 001-2023-GEI-GM/MDCGAL "Manual para la Fase de Ejecución de Inversiones en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa"; y en uso de facultades conferidas al Gerente Municipal en la Resolución de Alcaldía N° 097-2023-A/MDCGAL y contando con las visaciones de la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, Gerencia de Ejecución de Inversiones, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el expediente ADICIONAL N° 04 (Mayores Costos de Supervisión) de la IOARR denominada "CONSTRUCCION DE SEPARADOR CENTRAL O LATERAL; EN EL(LA) AV. LA CULTURA TRAMO INICIO DE LA AV. LA CULTURA - AV. LOS POETAS Y AV. ECOLÓGICA - AV. MUNICIPAL, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2529973, por un monto total de S/ 7,392.00 (Siete mil trescientos noventa y dos con 00/100 soles), con un monto de incidencia de 0.19% siendo el monto modificado del presupuesto total de la IOARR, que asciende a la suma de S/ 5,396,074.59 (Cinco millones trescientos noventa y seis mil setenta y cuatro con 59/100 soles), conforme al siguiente detalle:

MODIFICACION NIVEL PROYECTO												
DESCRIPCION		EXPEDIENTE TECNICO APROBADO	ADICIONAL N° 01		DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 (PARTIDAS NO EJECUTADA)	ADICIONAL N° 02		ADICIONAL N° 03	MODIFICACION N° 03 AL EXPEDIENTE TECNICO	ADICIONAL N° 04	EXPEDIENTE TECNICO	
			ADICIONAL N° 01 (POR PARTIDAS NUEVAS)	ADICIONAL N° 01 (POR MAYORES METRADOS)		(POR VARIACION DE PRECIOS)	(POR INCREMENTO PRESUPUESTA L POR MANO DE OBRA)					POR MAYORES GASTOS GENERALES
COSTO DIRECTO	6.00%	3,412,560.92	775,813.65	149,826.80	126,973.16	297,942.40	57,869.58		193,590.70	4,760,631.89	4,760,631.89	
GASTOS GENERALES		204,753.66	46,548.82	8,989.61	7,618.39		60,009.00	13,251.20	325,936.90		325,936.90	
PRESUPUESTO DE OBRA		3,617,314.58	822,362.47	158,816.41	134,591.55	297,942.40	57,869.58	60,009.00	206,841.90	5,086,568.79	5,086,568.79	
GASTOS DE ESTUDIOS	1.30%	47,025.09							47,025.09		47,025.09	
GASTOS DE SUPERVISION	3.00%	108,519.44	24,670.87	4,764.49	4,037.75		1,800.27		135,717.33	7,392.00	143,109.33	
GASTOS DE LIQUIDACION	1.30%	47,025.09							47,025.09		47,025.09	
GASTOS DE ORGANIZACION Y GESTION	2.00%	72,346.29							72,346.29		72,346.29	
PRESUPUESTO DE TOTAL		3,892,230.49	847,033.34	163,580.90	138,629.30	297,942.40	57,869.58	61,809.27	206,841.90	5,388,682.59	5,396,074.89	

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Ejecución de Inversiones, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución dentro del marco del Manual N° 001-2023-GEI-GM/MDCGAL y las Directivas Internas de la Entidad, y el ordenamiento jurídico vigente de la materia.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las dependencias competentes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación a fin de que publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional <http://www.munialbarracin.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL GREGORIO ALBARRACIN L.
GERENCIA MUNICIPAL

ING. JESÚS MANUEL LLERENA CAMPOS
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Arch.
A
GSGII
GM
GAJ
GEI
SGSLP
GPP
SGP